I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000676

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 26 JUN 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018; el Certificado Nº 057/2018 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1417/2018; el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de mayo de 2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el espíritu del Concejo Municipal, en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 21 de junio de 2018, fue el de otorgar los recursos para que la organización ejecutara su proyecto, el cual consideraba como fuente de financiamiento, un aporte municipal de $350.000.-.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº530,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** R.U.T. [redacted] con Personalidad Jurídica N°1200-2017, representado por su Presidenta doña **Ingrid León Pinto**, Cédula de Identidad [redacted], una subvención ascendente a **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la adquisición de materiales para taller y enseres varios.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000676 /2018

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.